

FOLIO ELECTRÓNICO: FET085893CO-100443

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 035957

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10 DE JULIO DE 2019

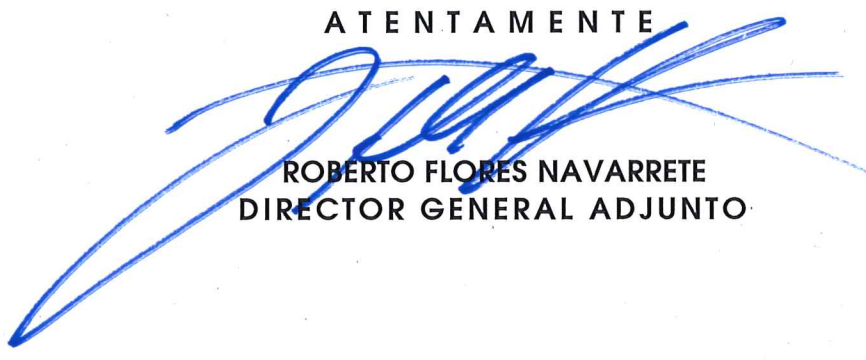
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

OBJETO:	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONDICIÓN 4. DENOMINADA "REGISTRO DE SERVICIOS", SE ADICIONA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
OTORGADO A:	AXTEL, S.A.B. DE C.V.
SERVICIO:	COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS MÓVILES DE TELECOMUNICACIONES BAJO LA FIGURA DE UN OPERADOR MÓVIL VIRTUAL
FECHA DE INICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:	15 DE JUNIO DE 2019

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

2019-4314
axtel

Ciudad de México, a 14 de junio de 2019.

LIC. ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Insurgentes Sur número 1343
Colonia Nochebuena, C.P. 03720,
Benito Juárez, Ciudad de México.

Asunto: Alcance al escrito presentado a ese Instituto el 29 de marzo de 2019, con folio de recepción 013731, sobre la fecha de inicio de operaciones de servicios móviles que pretende prestar AXTEL en su carácter de OMV y de Concesionario Mayorista Móvil.

Folio Axtel: 181-2019
=====

ALBERTO RAZO MEZA, Apoderado Legal de **AXTEL, S.A.B. de C.V.** (en lo sucesivo "**AXTEL**"), personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese Instituto Federal de Telecomunicaciones ("**Instituto**"), respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

Hago referencia al escrito precisado en el asunto, mismo que se adjunta al presente como **Anexo Único** para mayor referencia, mediante el cual se solicitó la inscripción en el Registro Público de Concesiones de los servicios móviles que prestará AXTEL, en su carácter de Operador Móvil Virtual y de Concesionario Mayorista Móvil, y también se informó que el inicio de operaciones sería el 1 de junio de 2019.

Al respecto, el pasado 30 de mayo informamos a ese Instituto que no íbamos a iniciar operaciones el 1 de junio de 2019 y se informaría oportunamente el aviso de la operación del servicio móvil. Por lo que me permito informar a ese Instituto que se dará inicio de operaciones el 15 de junio de 2019.

Por lo anteriormente expuesto a Usted C. **DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES**, atentamente solicito:

ÚNICO. Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, con la personalidad que ostento, informando que AXTEL inicia operaciones de servicios móviles en su carácter de OMV y de Concesionario Mayorista Móvil, el 15 de junio de 2019.



Atentamente,
AXTEL, S.A.B. de C.V.

EIFT19-25748

Alberto Razo Meza
Apoderado Legal

LAURA

SANCHEZ RIVEROS

C.c.p.- Lic. Luis Gerardo Canchola Rocha. Director General de Supervisión-IFT. Conocimiento



Ciudad de México, a 29 de marzo de 2019.

LIC. ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Insurgentes Sur número 1343
 Colonia Nochebuena, C.P. 03720,
 Delegación Benito Juárez,
 Ciudad de México.



Referencia: Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones de servicios móviles que pretende prestar AXTEL en su carácter de OMV y de Concesionario Mayorista Móvil.

Folio Axtel: 083-2019

=====

ALBERTO RAZO MEZA, apoderado legal de **AXTEL, S.A.B. de C.V.** (en lo sucesivo "**AXTEL**"), personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese Instituto Federal de Telecomunicaciones ("**IFT**" o "**Instituto**"); señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Calzada de los Leones número 260, Piso 5, Colonia Los Alpes, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010 y autorizando para tales efectos, indistintamente a los CC. Wilson Rojas Sifuentes, Ricardo García De Quevedo Ponce, Adrián Mercado Gracia, Mishel Pacheco Hernández, Alejandro Rodríguez Ramírez, Wai Ming Juan Centurión y María del Rosario Elizondo Rodríguez respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

Hago referencia al Título de Concesión Única para Uso Comercial que otorgó el Instituto para prestar servicios públicos de telecomunicaciones, que le fue otorgada a AXTEL el 29 de enero de 2016, mismo que en la condición 4 establece la obligación de registrar servicios conforme a lo siguiente:

"La Concesión única autoriza la prestación de cualquier servicio público de telecomunicaciones y/o radiodifusión que técnicamente sea factible de ser prestado...

[... ..]

El Concesionario deberá presentar para inscripción en el Registro Público de Concesiones cada servicio público de telecomunicaciones

y/o de radiodifusión que pretenda prestar, y que sea diferente a los servicios que se describen en las características generales del proyecto a que se refiere la condición 6 del presente título...”

En cumplimiento a lo anterior, me permito solicitar a ese Instituto, tenga a bien inscribir en el Registro Público de Concesiones, los servicios móviles que prestará AXTEL, en su carácter de Operador Móvil Virtual (“OMV”), y de Concesionario Mayorista Móvil, es decir, buscando comercializar los servicios propios y, brindar servicios mayoristas móviles a otros operadores móviles virtuales en el mercado, a partir del 1° de junio de 2019.

Así mismo, la citada condición establece la obligación de adjuntar la información sobre las características generales del proyecto, así como la descripción de la infraestructura a utilizar, misma que me permito remitir al presente como **Anexo Único**.

Por lo anteriormente expuesto a Usted C. **DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES**, atentamente solicito:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, con la personalidad que ostento, así como señalado el domicilio para recibir cualquier notificación y por autorizadas a las personas señaladas para tales efectos.

SEGUNDO.- Tener por presentada la solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones de los servicios móviles que prestará AXTEL, en su carácter de OMV y de Concesionario Mayorista Móvil.

Atentamente,
AXTEL, S.A.B. de C.V.



Alberto Razo Meza
Apoderado Legal

2019-3790
axtel

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2019.

LIC. ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Insurgentes Sur número 1343
Colonia Nochebuena, C.P. 03720,
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.

Asunto: Alcance al escrito presentado a ese Instituto el 29 de marzo de 2019, con folio de recepción 013731, sobre la fecha de inicio de operaciones de servicios móviles que pretende prestar AXTEL en su carácter de OMV y de Concesionario Mayorista Móvil.

Folio Axtel: 162-2019
=====

ALBERTO RAZO MEZA, Apoderado Legal de AXTEL, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo "AXTEL"), personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese Instituto Federal de Telecomunicaciones ("Instituto"), respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

Hago referencia al escrito precisado en el asunto, mismo que se adjunta al presente como **Anexo Único** para mayor referencia, mediante el cual se solicitó la inscripción en el Registro Público de Concesiones de los servicios móviles que prestará AXTEL, en su carácter de Operador Móvil Virtual y de Concesionario Mayorista Móvil, mediante el cual se informó a ese Instituto que el inicio de operaciones sería el 1 de junio de 2019.

Al respecto, me permito informar a ese Instituto que no se dará el inicio de operaciones en la fecha señalada, por lo que, posteriormente se le informará de manera oportuna la fecha de inicio de operaciones.

Por lo anteriormente expuesto a Usted C. DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES, atentamente solicito:

ÚNICO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, con la personalidad que ostento, informando que AXTEL pospone la fecha de inicio de operaciones hasta nuevo aviso.



Atentamente,
AXTEL, S.A.B. de C.V.

Alberto Razo Meza
Apoderado Legal

EIFT19-23346

LAURA
SANCHEZ RIVEROS

axtel

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2019.

LIC. ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Insurgentes Sur número 1343
Colonia Nochebuena, C.P. 03720,
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.

Referencia: Solicitud de inscripción al Registro
Público de Concesiones de servicios
móviles que pretende prestar AXTEL en
su carácter de OMV y de Concesionario
Mayorista Móvil.

Folio Axtel: 083-2019

=====

ALBERTO RAZO MEZA, apoderado legal de AXTEL, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo "AXTEL"), personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese Instituto Federal de Telecomunicaciones ("IFT" o "Instituto"); señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Calzada de los Leones número 260, Piso 5, Colonia Los Alpes, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010 y autorizando para tales efectos, indistintamente a los CC. Wilson Rojas Sifuentes, Ricardo García De Quevedo Ponce, Adrián Mercado Gracia, Mishel Pacheco Hernández, Alejandro Rodríguez Ramírez, Wai Ming Juan Centurión y María del Rosario Elizondo Rodríguez respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

Hago referencia al Título de Concesión Única para Uso Comercial que otorgó el Instituto para prestar servicios públicos de telecomunicaciones, que le fue otorgada a AXTEL el 29 de enero de 2016, mismo que en la condición 4 establece la obligación de registrar servicios conforme a lo siguiente:

"La Concesión única autoriza la prestación de cualquier servicio público de telecomunicaciones y/o radiodifusión que técnicamente sea factible de ser prestado...

[... ...]

El Concesionario deberá presentar para inscripción en el Registro Público de Concesiones cada servicio público de telecomunicaciones

OFICINA DE PACTOS
RECIBIDO
2019 MAR 29 AM 10:24

IFT INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

(con anexo
único)

013731

y/o de radiodifusión que pretenda prestar, y que sea diferente a los servicios que se describen en las características generales del proyecto a que se refiere la condición 6 del presente título...”

En cumplimiento a lo anterior, me permito solicitar a ese Instituto, tenga a bien inscribir en el Registro Público de Concesiones, los servicios móviles que prestará AXTEL, en su carácter de Operador Móvil Virtual (“OMV”), y de Concesionario Mayorista Móvil, es decir, buscando comercializar los servicios propios y, brindar servicios mayoristas móviles a otros operadores móviles virtuales en el mercado, a partir del 1° de junio de 2019.

Así mismo, la citada condición establece la obligación de adjuntar la información sobre las características generales del proyecto, así como la descripción de la infraestructura a utilizar, misma que me permito remitir al presente como **Anexo Único**.

Por lo anteriormente expuesto a Usted C. **DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES**, atentamente solicito:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, con la personalidad que ostento, así como señalado el domicilio para recibir cualquier notificación y por autorizadas a las personas señaladas para tales efectos.

SEGUNDO.- Tener por presentada la solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones de los servicios móviles que prestará AXTEL, en su carácter de OMV y de Concesionario Mayorista Móvil.

Atentamente,
AXTEL, S.A.B. de C.V.



Alberto Razo Meza
Apoderado Legal

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2019.

LIC. ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Insurgentes Sur número 1343
 Colonia Nochebuena, C.P. 03720,
 Delegación Benito Juárez,
 Ciudad de México.



Referencia: Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones de servicios móviles que pretende prestar AXTEL en su carácter de OMV y de Concesionario Mayorista Móvil.

Folio Axtel: 083-2019

=====

ALBERTO RAZO MEZA, apoderado legal de **AXTEL, S.A.B. de C.V.** (en lo sucesivo "AXTEL"), personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese Instituto Federal de Telecomunicaciones ("IFT" o "Instituto"); señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Calzada de los Leones número 260, Piso 5, Colonia Los Alpes, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010 y autorizando para tales efectos, indistintamente a los CC. Wilson Rojas Sifuentes, Ricardo García De Quevedo Ponce, Adrián Mercado Gracia, Mishel Pacheco Hernández, Alejandro Rodríguez Ramírez, Wai Ming Juan Centurión y María del Rosario Elizondo Rodríguez respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

Hago referencia al Título de Concesión Única para Uso Comercial que otorgó el Instituto para prestar servicios públicos de telecomunicaciones, que le fue otorgada a AXTEL el 29 de enero de 2016, mismo que en la condición 4 establece la obligación de registrar servicios conforme a lo siguiente:

"La Concesión única autoriza la prestación de cualquier servicio público de telecomunicaciones y/o radiodifusión que técnicamente sea factible de ser prestado...

[... ...]

El Concesionario deberá presentar para inscripción en el Registro Público de Concesiones cada servicio público de telecomunicaciones

EIFT19-13823

RECIBIDO
 OFICINA DE PARTES
 2019 MAR 29 AM 10:27

IFT
 INSTITUTO FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES

013731

Con anexo
 Único

2019_2390

y/o de radiodifusión que pretenda prestar, y que sea diferente a los servicios que se describen en las características generales del proyecto a que se refiere la condición 6 del presente título...”

En cumplimiento a lo anterior, me permito solicitar a ese Instituto, tenga a bien inscribir en el Registro Público de Concesiones, los servicios móviles que prestará AXTEL, en su carácter de Operador Móvil Virtual (“OMV”), y de Concesionario Mayorista Móvil, es decir, buscando comercializar los servicios propios y, brindar servicios mayoristas móviles a otros operadores móviles virtuales en el mercado, a partir del 1° de junio de 2019.

Así mismo, la citada condición establece la obligación de adjuntar la información sobre las características generales del proyecto, así como la descripción de la infraestructura a utilizar, misma que me permito remitir al presente como **Anexo Único**.

Por lo anteriormente expuesto a Usted C. **DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES**, atentamente solicito:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, con la personalidad que ostento, así como señalado el domicilio para recibir cualquier notificación y por autorizadas a las personas señaladas para tales efectos.

SEGUNDO.- Tener por presentada la solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones de los servicios móviles que prestará AXTEL, en su carácter de OMV y de Concesionario Mayorista Móvil.

Atentamente,
AXTEL, S.A.B. de C.V.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alberto Razo Meza", is written over the text of the signature block.

Alberto Razo Meza
Apoderado Legal

ANEXO ÚNICO

Características generales del proyecto.

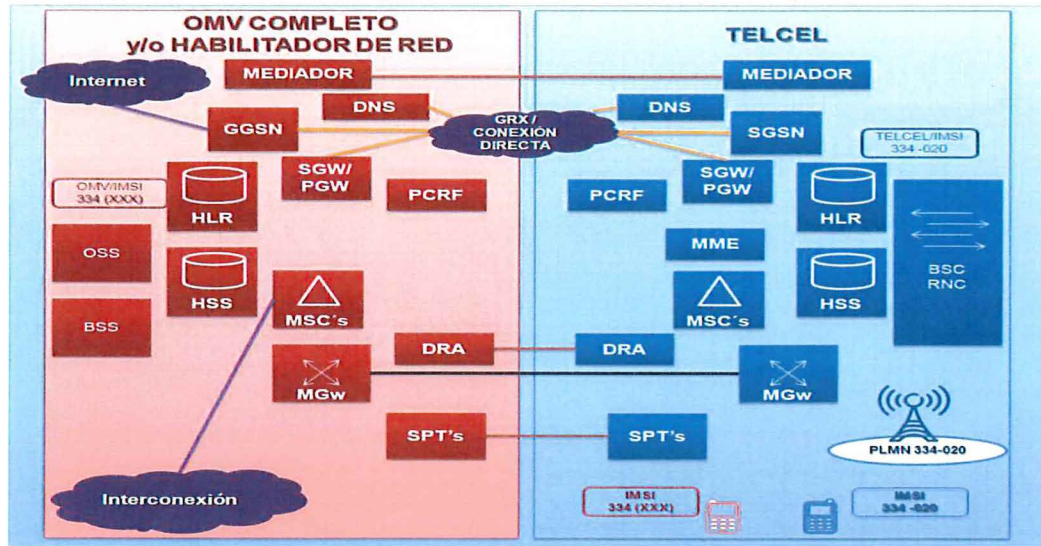
AXTEL cuenta con una plataforma propia (Core móvil) que soporta las tecnologías móviles actuales (2G, 3G y 4G), la cual le permite el manejo de señalización Sigtran y Diameter, así como con centrales para manejo de voz móvil, equipos Gateways para la conexión de datos móviles, y el Gateway y Centro de mensajería para soporte de envío y recepción de mensajes cortos de texto conocidos como "SMS".

Así mismo, AXTEL cuenta con los elementos necesarios para la suscripción de usuarios (HLR/HSS) y el Sistema de Soporte del Negocio y la Operación (BSS /OSS); lo que le permitirá la tasación al tener habilitada la señalización entre los mediadores de AXTEL como OMVC con las diferentes redes mayoristas (Host), permitiendo así la autonomía en la administración, facturación y servicios de atención al cliente, entre otros.

AXTEL llevará a cabo los enrutamientos necesarios para la terminación del tráfico de voz y mensajes cortos (SMS) según corresponda, hacia la red de los operadores fijos y móviles según sus convenios de interconexión vigentes, mientras que, para los servicios de datos, AXTEL cuenta con múltiples salidas internacionales a través de diversos proveedores y acuerdos de interconexión de datos (*peering*) con proveedores nacionales.

Para mejor comprensión de lo anterior, a continuación, se ilustra con el siguiente diagrama que incluye el AEP en su Oferta de Referencia, Anexo II de Acuerdos Técnicos.

1.1 Operador Móvil Virtual Completo y/o Habilitador de Red.



Fuente: Oferta de Referencia para Operadores Móviles Virtuales, Telcel.

Aunado a lo anterior, AXTEL cuenta con Código de Red Móvil 130 (MNC) y numeración geográfica para la prestación de los servicios de telefonía local inalámbrica del tipo Móvil-CPP (El que llama paga), por lo que AXTEL cuenta con su propio rango de IMSIs, conformado de la siguiente manera:

- Rangos de IMSIs, MCC = 334 y MNC = 130; MSIN = 000000000,999999999
- Así mismo, también cuenta con los identificadores de operador (IDO e IDD) requeridos para llevar a cabo los enrutamientos de las llamadas de voz y mensajes de texto.

Con base en lo anterior, AXTEL como parte de sus recursos como OMVC, prestará servicios mediante:

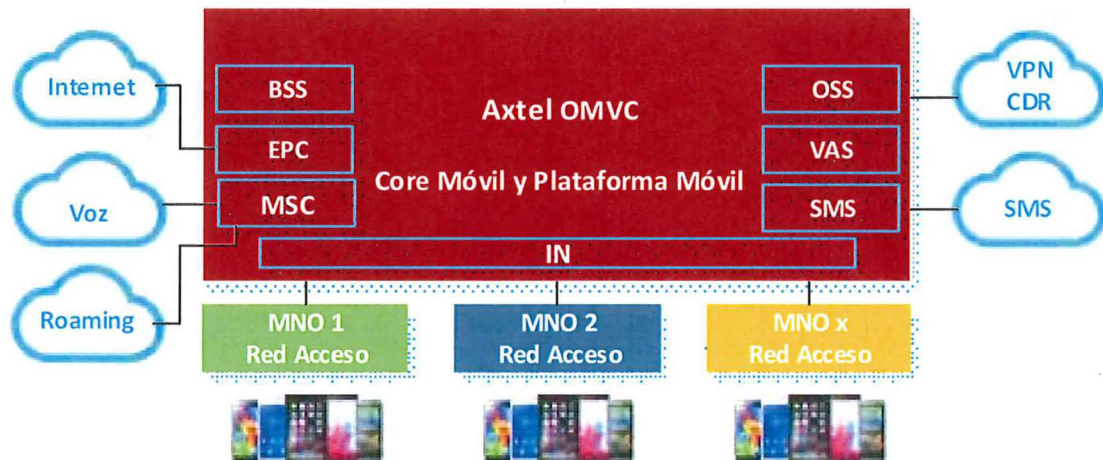
- Conexión e interoperabilidad con el ABD para la portabilidad.
- Acuerdos de Roaming Internacional.
- Sistemas y procesos de fraude finales.
- Interconexiones para manejo de voz y SMS con otros operadores fijos y móviles.

Todo lo anterior buscando poder desarrollar y ofrecer soluciones a diferentes verticales de servicios, tanto para el mercado medio y empresarial de Axtel, así como otros operadores móviles virtuales.

Descripción de la Infraestructura a utilizar.

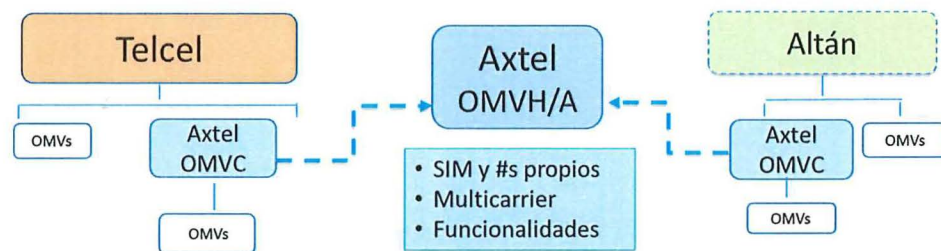
En este orden de ideas, se concluye que AXTEL ocupará únicamente la red de acceso y el servicio de geolocalización de los operadores mayoristas con los que tenga contratados los servicios mayoristas móviles (HOST). A continuación, se presentan los siguientes diagramas de la solución AXTEL:

1. Diagrama General plataforma Axtel



Fuente: Elaboración propia

2. Modelo Multicarrier



Fuente: Elaboración propia